

**PERÚ****Ministerio
de Cultura****Biblioteca
Nacional del Perú**

Firmado digitalmente por
MARTINEZ CESPEDES Raul Jimmy FAU
20131373663 soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/20 19:11:08-0500

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

INFORME TECNICO N° 000030-2025-BNP-J-DPC-UVDP

A : **CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO**
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES

ASUNTO : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú

FECHA : Lima, 20 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y presentarle el sustento técnico de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación (PCN) de nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, las cuales pertenecen a la Biblioteca Nacional del Perú (BNP).

1. Antecedentes

- 1.1 A inicios del año 2025, la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental (UVDP) incluyó dentro de su plan de trabajo anual la revisión y evaluación técnica del material bibliográfico documental (MBD) custodiado en los repositorios de la BNP, sede San Borja, a fin de seleccionar aquellos que reúnen las condiciones para ser declarados PCN.
- 1.2 Durante el mes de mayo 2025, la UVDP identificó en el catálogo general de la BNP a nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio; cuyas características materiales fueron analizadas bajo los alcances de la normativa que regula la identificación, declaratoria y gestión del PCN.

2. Análisis

- 2.1 De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la DPC es el órgano de línea que tiene entre sus funciones la gestión para la declaratoria del patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación, lo cual comprende elaborar la propuesta técnica para su derivación al Ministerio de Cultura.
- 2.2 De la misma forma, acorde a lo señalado en la Resolución de Gerencia General N° 024-2025-BNP-GG, la UVDP tiene entre sus funciones evaluar y proponer la calificación del MBD como bien integrante del PCN, sea de oficio o de parte; la cual se efectúa a través de un informe técnico donde se sustenta la importancia, valor y significado del MBD propuesto.
- 2.3 Respecto a la condición de bienes integrantes del PCN, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú prescribe que los documentos bibliográficos,

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

entre otros testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son PCN, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado.

- 2.4 De igual modo, en los artículos III y VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se establece que tienen la condición de bienes integrantes del PCN los bienes materiales que tengan importancia, valor y significado histórico, social, tradicional, científico o intelectual, entre otros; asimismo, se precisa que la BNP es uno de los organismos competentes del Estado para el registro, declaración y protección del PCN que se encuentre dentro del ámbito de su competencia.
- 2.5 En concordancia con ello, el artículo 8 del reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias, señala que corresponde a los organismos competentes la tramitación de los expedientes para declarar bienes culturales a aquellos que están dentro del ámbito de su competencia.
- 2.6 En cumplimiento a lo dispuesto en ese marco normativo, la DPC, a través de la UVDP, incluyó dentro de su plan de trabajo anual 2025 la evaluación del MBD custodiado en los repositorios de la BNP, sede San Borja, a fin de seleccionar aquellos que reúnen las condiciones para ser declarados PCN; en cuya programación del mes de mayo se incluyó la evaluación de nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio.
- 2.7 Por consiguiente, durante el mes de mayo de 2025, los especialistas de la UVDP efectuaron el análisis técnico correspondiente del referido MBD, cuyos resultados se detallan a continuación:

a) Generalidades:

- **Tipo de Material:**
Impresos
- **Procedencia:**
Biblioteca Nacional del Perú
- **N° de ejemplares analizados:**
Nueve (09) unidades hemerográficas

b) Identificación del material bibliográfico documental

El siguiente cuadro contiene la descripción técnica y las características materiales de las nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio.

**PERÚ****Ministerio
de Cultura****Biblioteca
Nacional del Perú**

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ítem	Signatura	Inventario 2011	Responsable	Título	Pie de imprenta	Nota	Colección o Fondo
1	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima], [Imprenta de D. Manuel del Río], 1822	Nº 1. jueves 28 de noviembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
2	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	Lima, Imprenta de Río, 1822	Nº 2. domingo 01 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
3	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	Lima, Imprenta de Río, 1822	Nº 3. jueves 05 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
4	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima], Imprenta de Río, 1822	Nº 4. domingo 08 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
5	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima], [Imprenta de Río], 1822	Nº 5. jueves 12 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
6	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima], Imprenta de D. Manuel del Río], 1822	Nº 6. domingo 15 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
7	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima]: [s.n.], 1822. (Imprenta de Río, 1823)	Nº 7. jueves 19 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
8	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima]: [s.n.], 1822. (Imprenta de Masias, 1823)	Nº 8. domingo 22 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea
9	XPPB 985.04 P45	1000038845	[Sánchez Carrión, José Faustino, ed., 1787-1825]	<i>El Tribuno de la República Peruana</i>	[Lima]: [s.n.], 1822. (Imprenta de Masias, 1823)	Nº 9. jueves 26 de diciembre de 1822	Biblioteca Nacional del Perú – Colección Porras Barrenechea

c) Valoración cultural del material bibliográfico documental

2.8 La Biblioteca Nacional, ente responsable del registro y protección del Patrimonio Bibliográfico Documental, en conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, ha desarrollado la implementación de cuatro criterios de valoración cultural. La aplicación de estos criterios determina la importancia, significado y valor histórico, social, científico, intelectual, artístico del material bibliográfico documental para la cultura peruana, tanto de sus características materiales y de sus contenidos intelectuales, conforme se detalla:

- a. Relevancia del autor: se desarrolla la importancia del creador de la obra. Entre las cualidades que se consideran, destaca el legado del autor en los diferentes campos del arte y la ciencia.

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- b. Relevancia de la obra: se analiza la contribución de la obra al desarrollo histórico, científico, artístico, social e intelectual peruano.
- c. Relevancia de la edición: resalta el tipo de edición del ejemplar, la complejidad de su producción y se da especial importancia a las primeras ediciones.
- d. Relevancia del ejemplar: se determina por las singularidades que el libro haya adquirido tras su impresión. Se destacan las características materiales que ocasionan que un ejemplar cobre mayor valor y se distinga de otro, convirtiéndolo al bien en único. Son relevantes las dedicatorias entre los intelectuales más importantes de la cultura peruana, por constituirse en registro y testimonio que contribuye a preservar la memoria de los peruanos que forjaron el desarrollo de la cultura peruana.

2.9 Asimismo, es preciso señalar que un MBD declarado PCN o el que se presume como tal, puede expresar diferentes significados y/o valores para la sociedad, tal como lo ha desarrollado y discutido la literatura sobre el Patrimonio Cultural (Barreiro y Criado, 2015; Cohen y Fernández, 2013; Lipe, 1984). Estos valores pueden ser históricos, sociales, científicos y artísticos, entre otros. A un material bibliográfico documental se le puede atribuir diferentes tipos de valores y variar los valores entre uno y otro, considerando las características materiales y culturales de cada uno de ellos. Del mismo modo, entre los valores atribuibles a un MBD, puede resaltar uno más sobre el otro.

c.1) Relevancia del responsable de la obra

- **José Faustino Sánchez Carrión (1787-1825)**

La publicación de la obra recae en José Faustino Sánchez Carrión, quien fue su principal editor. Sánchez Carrión fue un destacado ideólogo peruano en el proceso de la independencia del Perú. Además, es reconocido por promover y defender el régimen republicano como forma de gobierno que debía adoptar el Perú tras su emancipación.

Nacido en Huamachuco en 1787. Recibió formación en Humanidades en su propia casa por parte del padre Joseph Carrión (Tamayo, 1974). Tras ello, ingresó al Seminario de Trujillo y, luego, viaja a Lima para continuar sus estudios en el Convictorio de San Carlos, que era dirigido por Toribio Rodríguez de Mendoza y en donde se graduó de abogado en 1818. En el Convictorio ejerció la docencia, dictó los cursos de Matemáticas y Filosofía.

Debido a su pensamiento liberal e insurgente, es separado del Convictorio de San Carlos, por el virrey Joaquín de la Pezuela. Al ser perseguido por el gobierno español, pasó por un periodo de retiro en el pueblo de Sayán (Tamayo, 1974).

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

La presencia de Sánchez Carrión empieza a tomar protagonismo dentro de los debates públicos de la época, cuando en 1822 tras la instalación de la Sociedad Patriótica de Lima, institución que fundó Bernardo de Monteagudo con el fin de promover el sistema monárquico como forma de gobierno para el Perú, empieza una fuerte campaña en contra de la propuesta monárquica.

Durante este contexto son reconocidas las cartas que publicó en *La Abeja Republicana* bajo el seudónimo del “Solitario de Sayán”. Es a través de este periódico que por primera vez se publica de manera completa la primera carta que escribe Sánchez Carrión sobre la inadaptabilidad del sistema monárquico al Perú, documento que transmite sus ideas políticas en favor del republicanismo, demostrando que el monarquismo no era apto para que el Perú sea establemente libre, y cuestiona los planteamientos de Monteagudo (Álvarez, 2022), para lo cual considera en su argumentación aspectos como la extensión de la población, las costumbres y la civilización. Según Jorge Basadre, las cartas de José Faustino Sánchez Carrión marcan el inicio del Derecho Político Peruano (2002). Asimismo, es en estos documentos que se expresa con intensidad la emoción de una patria libre, así como las pasiones y las ideas de los hombres que forjaron la República (Basadre, 2002).

En 1822 trasladó su campaña en favor del republicanismo al Primer Congreso Constituyente, institución que tuvo como una de sus tareas la de elegir el sistema de gobierno para el Perú independiente. En este Congreso, Carrión como diputado por Puno y Trujillo, ejerció como secretario y participó en la redacción de la Primera Constitución del Perú, siendo uno de los artífices para que el Congreso Constituyente, en diciembre de 1822, rechazara el sistema republicano del gobierno y publicara la primera carta magna peruana titulada “Constitución Política de la República Peruana”.

Otra de las acciones por las que Sánchez Carrión es reconocido, se debe a su participación en la comisión que estuvo encargada de traer al Perú al libertador Simón Bolívar, con el fin de consolidar la independencia peruana, hecho que se concretó tras el triunfo patriota en la batalla de Ayacucho en diciembre de 1824.

Sánchez Carrión fue redactor de diferentes medios impresos, como el *Correo Mercantil*, *La Abeja Republicana* y del bisemanario *El Tribuno de la República Peruana*, siendo a su vez el principal editor de esta última. Asimismo, fue elegido como Ministro de Negocios de la República Peruana en 1824. Finalmente, fallece en junio de 1825, en la casa de la Congregación de San Felipe Neri de Lurín (Tamayo, 1974).

c.2) Relevancia de la obra

- ***El Tribuno de la República (1822) (ítems 1 al 9)***

Las nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01)

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

volumen facticio, se enmarcan en un periodo agitado de la política peruana, en el que, tras la proclamación de la independencia, se discute y elige al sistema republicano como forma de gobierno para el Perú independiente. El contenido de esta publicación permite entender la postura ideológica e intelectual de José Faustino Sánchez Carrión, uno de los más destacados letrados peruanos de la época, promotor y defensor del modelo de gobierno republicano.

Valor histórico e intelectual

La importancia del bisemanario radica por ser una fuente relevante para el estudio de la opinión pública durante los primeros años del Perú independiente y de las ideas que sustentaron la adopción del sistema de gobierno republicano para el Perú, planteamientos que principalmente fueron expuestos por José Faustino Sánchez Carrión, uno de los principales defensores del republicanismo peruano. Sánchez Carrión, a través de las páginas del bisemanario, expone su proyecto liberal y republicano que ansiaba para el Perú; desarrolla conceptos como “libertad civil”, la “defensa”, la idea de “la Patria”, “la dignidad republicana” y “la aptitud civil de la república peruana”, dejando en evidencia porque es reconocido como el ideólogo de la república peruana (Tamayo, 1974).

La aparición de *El Tribuno de la República* se sitúa al periodo siguiente tras la caída de Bernardo de Monteagudo del gobierno peruano en julio de 1822, quien fue el principal defensor del sistema monárquico. A este momento, se le conoce como el del florecimiento de la prensa, principalmente de corte republicano (Pereyra, 2023), que en cierta forma buscó brindar un ambiente favorable para que el Primer Congreso Constituyente elija al sistema republicano como forma de gobierno. Es durante este contexto, entre los meses de noviembre y diciembre de 1822, que se empieza a publicar el bisemanario.

El prospecto de la publicación salió a la luz bajo el nombre de *El Tribuno del pueblo peruano*, pero desde la aparición del primer número cambió su nombre a *El Tribuno de la República Peruana*, probablemente para hacer consonancia con la elección del sistema republicano por parte del Congreso Constituyente, que justo entre los meses de noviembre y diciembre de aquel año termina por desencantarse por esta propuesta (Tamayo, 1974).

c.3) Relevancia de la edición

Las unidades bibliográficas, objeto de la presente declaratoria, corresponden a ejemplares de la primera edición de *El Tribuno de la República Peruana*.

El prospecto, como los últimos números del bisemanario (ítem 8 y 9), fueron publicadas por la imprenta del español José Masías, quien tuvo una fuerte postura realista, lo que lo llevó a ser uno de los hombres que buscó la protección de José Ramón Rodil en la fortaleza del Callao, último bastión de las fuerzas realistas en el Perú, y a publicar periódicos y pasquines contrarios a la independencia (Tauro, 1971).



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Respecto a los números del 1 al 7 (ítems 1 al 7), salieron de la imprenta que fundó y perteneció al flamenco Guillermo del Río, uno de los principales talleres que funcionó en el Perú a fines del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, teniendo una prolífica participación en la publicación de impresos de carácter independentista (Niada, 2011). En la impresión del bisemanario por parte del taller de Del Río, se evidencia la participación de Manuel del Río, hijo de Guillermo, quien heredó el taller. Manuel ocupó diferentes cargos públicos, como ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, y de Hacienda, en los gobiernos de José de la Mar, Agustín Gamarra y de Ramón Castilla (Niada, 2011).

c.4) Relevancia de los ejemplares

En términos materiales, en las nueve unidades hemerográficas encontramos singularidades que las diferencian de otros ejemplares y que convierten a estas unidades en bienes culturales únicos. La materialidad de los nueve ejemplares expresa importancia, valor y significado para la cultura peruana, por constituirse en registro y testimonio que contribuye a preservar en la memoria nacional un contexto histórico importante como fue el proceso independentista del Perú.

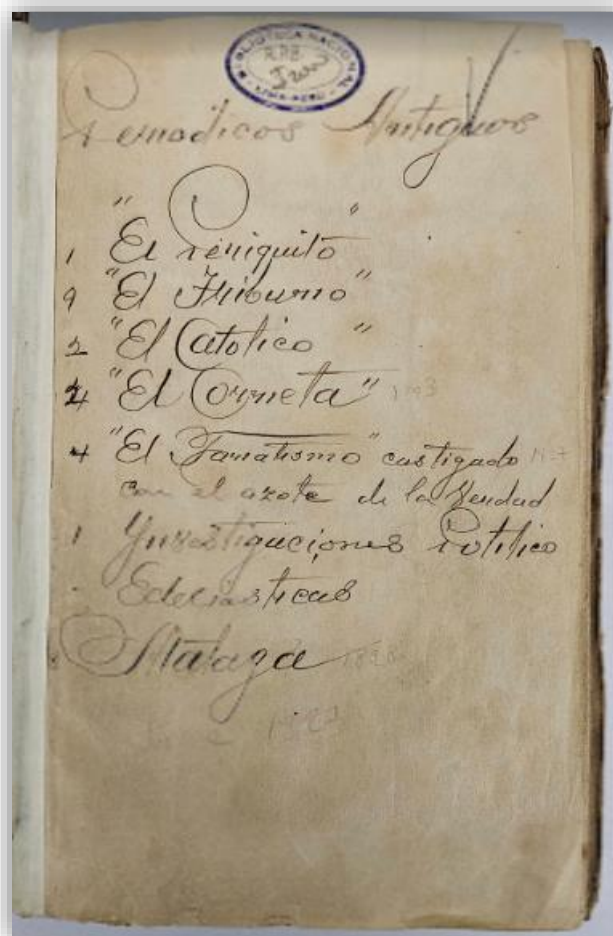
Esta publicación periódica se caracteriza por su escasez. De acuerdo con los catálogos consultados de los repositorios bibliográficos de bibliotecas peruanas, de acceso abierto al público, solamente la Biblioteca Nacional de Perú posee los nueve números del bisemanario (ver imagen 6).

Las nueve unidades hemerográficas presentan algunas singularidades como el exlibris y las anotaciones manuscritas del connotado historiador peruano, Raúl Porras Barrenechea (1897-1960) (ver imágenes 3 y 4), que fue diplomático, embajador y maestro universitario, y que, por disposición testamentaria, acaecida el 27 de septiembre de 1960, legó su magnífica biblioteca personal a la Biblioteca Nacional del Perú (García, 1982). Del mismo modo, también presentan el exlibris manuscrito del abogado y bibliófilo peruano decimonónico Nicanor Silva Santisteban, fechado en 1890 (ver imagen 5). Asimismo, los ejemplares contienen sellos de la Biblioteca Nacional del Perú, conforme se describe a continuación:

- ***El Tribuno de la República Peruana (1822). Código: 1000038845 (ítems del N° 1 al N° 9)***

Las unidades hemerográficas se encuentran encuadernadas en un solo tomo (ver imagen 1), teniendo en su primera página un índice manuscrito de los materiales que la conforman (ver imagen 2).

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Imagen N° 1**Volumen facticio
(Encuadernado)****Imagen N° 2****Índice manuscrito**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Imagen N° 3

Exlibris de Raúl Porras Barrenechea

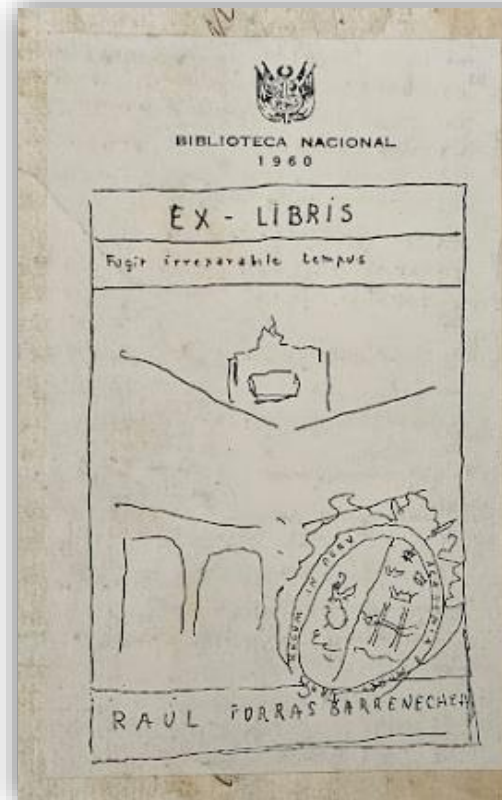


Imagen N° 4

Anotaciones manuscritas de Raúl Porras Barrenechea

Perteneció - por las firmas implacables a la biblioteca de Don Nicanor Silva Santisteban.
Después a la del Dr. Hermilio Valdizán. En 1944 la familia Valdizán vendió dicha librería al libro Klein Lib. Internacional. Y este a mí. La mejor parte de los libros de Valdizán fue adquirida o expropiada de mano de Klein para la Biblioteca Nacional.
Lima. 1944
R. Porras.

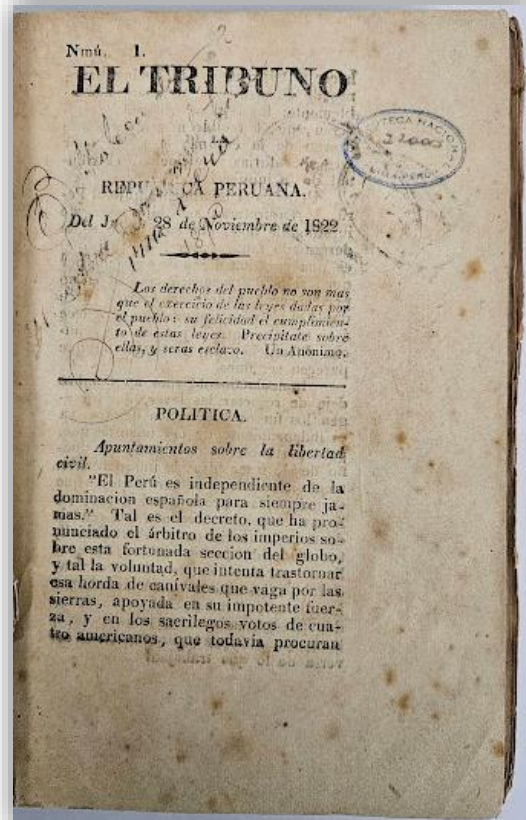
"Perteneió - por las firmas implacables a la biblioteca de Don Nicanor Silva Santisteban. después a la del Dr. Hermilio Valdizán. En 1944 la familia Valdizán vendió dicha librería al libro Klein Lib. Internacional. Y este a mí. La mejor parte de los libros de Valdizán fue adquirida o expropiada de mano de Klein para la Biblioteca Nacional.

*Lima 1944.
R. Porras.*

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Imagen N° 5**Exlibris manuscrito de Nicanor Silva
Santisteban**

"Biblioteca de Nicanor Silva Santisteban
Lima Perú
1890"

**Imagen N°
6****Número 1 de *El Tribuno de la República Peruana* (1822)**

c.5) Estado de conservación

Las nueve (09) unidades hemerográficas propuestas para ser declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación se encuentran en regular estado de conservación debido a la naturaleza del soporte, que es de origen orgánico, y a las alteraciones producidas por el paso del tiempo, también presentan manchas de acidez y *foxing* (oxidación) en el soporte.

- 2.10 Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes, la UVDP identificó la importancia, valor y significado cultural de nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, cuyas fichas técnicas se adjuntan por Anexo 1; en consecuencia, corresponde iniciar los trámites ante el Ministerio de Cultura a fin de que se expida la resolución de declaratoria de bienes integrantes del PCN.

3. Conclusiones y recomendaciones

- 3.1 La Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es uno de los organismos competentes para tramitar los expedientes de declaratoria de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran dentro del ámbito de su competencia.
- 3.2 La Biblioteca Nacional del Perú, a través de la Dirección de Protección de las Colecciones y la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental, incluyó dentro de su plan operativo institucional 2025 la evaluación periódica del material bibliográfico documental bajo su custodia; en razón de ello, en el mes de mayo se evaluaron nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.3 La importancia, valor y significado de las nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, radica principalmente en su materialidad, son bienes escasos y presentan singularidades que las diferencian de otros ejemplares, entre ellas destacan el exlibris y las anotaciones manuscritas del connotado historiador peruano, Raúl Porras Barrenechea (1897-1960), que fue diplomático, embajador y maestro universitario. Del mismo modo, también presentan el exlibris manuscrito del abogado y bibliófilo peruano decimonónico Nicanor Silva Santisteban. Asimismo, los ejemplares contienen sellos de la Biblioteca Nacional del Perú.
- 3.4 De igual modo, se resalta el valor histórico e intelectual de *El Tribuno de la República Peruana* (1822). Su publicación se enmarca en un periodo agitado de la política nacional, en el que, tras la proclamación de la independencia, se discute y elige al sistema republicano como forma de gobierno para el Perú independiente. El contenido de esta publicación



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres”

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

permite entender la postura ideológica e intelectual de José Faustino Sánchez Carrión, uno de los más destacados letrados peruanos de la época, promotor y defensor del modelo de gobierno republicano.

- 3.5 La evaluación técnica realizada por la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental ha permitido determinar que las nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, son materiales relevantes para la cultura peruana y reúnen las condiciones de importancia, valor y significado para integrar el **PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**; por lo que **SE PROPONE SU DECLARATORIA** como tal.
- 3.6 En consecuencia, se recomienda a su despacho elevar el presente informe a la Jefatura Institucional para su aprobación y continuación del trámite ante el Ministerio de Cultura, a efectos de que se expida la resolución que declara Patrimonio Cultural de la Nación al citado material y dispone su ingreso al Registro Nacional de Material Bibliográfico.

Atentamente,

RAUL JIMMY MARTINEZ CESPEDES

COORDINADOR

UNIDAD FUNCIONAL DE VALORACIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL

RMC/jdg

C.C.:

Adj.:

-Anexo 1 - Nueve (09) fichas técnicas de las unidades hemerográficas propuestas

Referencias Bibliográficas

Álvarez, W. (comp.) (2022). *La Sociedad Patriótica de Lima 1822: debate sobre la forma de gobierno más adaptable al Estado peruano*. Fondo Editorial del Tribunal Constitucional.

Barreiro, D. y Criado, F. (2015). Analizando el valor social de Altamira. *Revista Ph* 87: 108-127.
<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3559>

Basadre, J. (2002). *La iniciación de la República: contribución al estudio de la evolución política y social del Perú*. T. I. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cohen, D. y Fernández, M. (2013). *Valoración de colecciones. Una herramienta para la gestión de riesgos en museos*. Bogotá: Museo Nacional de Colombia.
http://www.museoscolombianos.gov.co/Gestindelriesgo/valoracion_de_colecciones.pdf.



PERÚ

Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

García, I. (1982). Biblioteca "Raúl Porras Barrenechea". Nota explicativa. *Boletín de la Biblioteca Nacional del Perú*: 12-107.

Lipe, W. (1984). Value and Meaning in Cultural Resources. *Approaches to the Archaeological Heritage: A Comparative Study of World Cultural Resource Management Systems*, 1-11

Niada, R. (2011). *Al servicio del poder. La actividad editorial y tipográfica de Guillermo y Manuel del Río (Lima y Callao, 1793-1825)*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d1fdd202-1232-4893-88fb-588572fb50eb/content>

Pereyra, H. (2023). El periodo peruano de la independencia: el debate sobre la forma de gobierno, el Congreso Constituyente y la presidencia de José de la Riva-Agüero (1822-1823). *Revista del Archivo General de la Nación*. Vol. 38. pp. 55-94.

Tamayo, A. (1974). Prólogo. *Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo I: Los Ideológicos, Vol. 9: José Faustino Sánchez Carrión*. Lima: CNSIP, pp. XI-XXVIII.

Tauro del Pino, A. (Ed.) (1971). Prólogo. *La Abeja Republicana*. Ed. facsimilar. Lima: Ediciones Copé. pp. IX-XLII.

**PERÚ****Ministerio
de Cultura****Biblioteca
Nacional del Perú**

Firmado digitalmente por
VARGAS PACHECO DE NAKADA Cristina Milagros
FAU 20131379863 soft
Método: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/05/22 17:24:03-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

INFORME N° 000195-2025-BNP-J-DPC

A : **ANA PEÑA CARDOZA**
JEFA INSTITUCIONAL
JEFATURA INSTITUCIONAL

ASUNTO : Propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú

REFERENCIA : INFORME TECNICO N°000030-2025-BNP-J-DPC-UVDP (20MAY2025)

FECHA : Lima, 22 de mayo de 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informarle que dentro del Plan Operativo Institucional 2025 de esta dirección se tiene previsto efectuar la selección y evaluación periódica del material bibliográfico documental (MBD) de la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), con el fin de determinar si reúnen las condiciones materiales para ser declarados como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (PCN).

En cumplimiento de ello, la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental ha emitido el documento de la referencia, el cual hace suyo esta dirección, donde se sustenta técnicamente la propuesta de declaratoria de PCN de nueve (09) unidades hemerográficas correspondientes a *El Tribuno de la República Peruana* (1822), contenidas en un (01) volumen facticio, pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú; cuyos ejemplares presentan singularidades materiales que realzan su importancia, valor y significado cultural, por lo que ameritan ser declarados como PCN.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral (a) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la BNP, se remite a su Despacho la presente propuesta de declaratoria de PCN para su aprobación y posterior derivación al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura a fin de que se expida la resolución de declaratoria correspondiente.

Atentamente,

CRISTINA MILAGROS VARGAS PACHECO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES

CVP/lfm

C.C.:
Adj.: